

a) Por poseer titulación académica, aparte de la exigida para acceder a la misma hasta un máximo de 1,5 puntos, en la siguiente forma:

- Título Universitario Superior: 1,5 puntos.
- Título Universitario Grado Medio o Diplomado Universitario y FP 2, rama Administrativa: 1 punto.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,5 puntos.
- Graduado Escolar, FP 1 o equivalente: 0,25 puntos.

b) Tiempo de servicios.

Los tiempos de servicios, en régimen laboral o estatutario, prestados en la Administración, con categoría de Auxiliar Administrativo se valorarán de la forma siguiente, hasta un máximo de 10 puntos, en atención al siguiente baremo:

- Por cada mes efectivo o fracción superior a quince días de servicios prestados, en régimen laboral o estatutario en Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, con categoría de Auxiliar Administrativo: 0,09 puntos.
- Por cada mes efectivo o fracción superior a quince días de servicios prestados, en régimen laboral o estatutario en Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, con categoría de Auxiliar Administrativo: 0,06 puntos.
- Por cada mes efectivo, o fracción superior a quince días, en régimen laboral o estatutario, prestados en otras Administraciones Públicas, con la categoría de Auxiliar Administrativo: 0,03 puntos.

c) Cursos.

Por la asistencia a cursos, seminarios, o jornadas siempre que su contenido guarde relación con las funciones asignadas a las plazas de Auxiliares Administrativos, impartidos por Organos de la Administración Pública y organizaciones sindicales se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, no valorándose más de un curso por materia específica, en la forma siguiente:

- Cursos de 20 a 40 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 20 a 40 horas con aprovechamiento: 0,40 puntos.
- Cursos de 41 a 60 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 41 a 60 horas con aprovechamiento: 0,65 puntos.
- Cursos de 61 a 100 horas: 0,75 puntos.
- Cursos de 61 a 100 horas con aprovechamiento o más: 0,90 puntos.

B) Fase de oposición.

Constará de 3 ejercicios eliminatorios. El aspirante que no alcance 5 puntos en cada uno de los ejercicios quedará eliminado de este procedimiento de selección.

Primer ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en responder por escrito, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, un cuestionario de 50 preguntas, con varias respuestas, sobre el contenido del temario comprendido en el Anexo I.

La puntuación máxima para este ejercicio será de 10 puntos.

Segundo ejercicio de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio.

El ejercicio consistirá en contestar oralmente un tema, de dos elegidos al azar entre los del programa, en tiempo máximo de 10 minutos, disponiéndose de otros cinco para elaborar un esquema. El Tribunal podrá requerir del opositor

las explicaciones concretas sobre algún punto del tema a exponer que estime oportunas.

Tercer ejercicio de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en copiar en el ordenador que se le proporcione un texto que facilitará el Tribunal para su transcripción literal, en un tiempo máximo de 15 minutos en el procesador de textos Word.

En esta prueba se calificará la velocidad, la extensión de lo copiado, la limpieza, el orden y la exactitud con el texto original.

La puntuación máxima para este ejercicio será de 10 puntos.

El resultado de la fase de oposición vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios (30 puntos).»

El resto de las bases quedarán idénticas.

Villalba del Alcor, 19 de agosto de 2003.- La Alcaldesa-Acctal, Rosa Pérez Díaz.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 3346/2003).

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el pasado día 28 de agosto de 2003, se convoca a los señores Consejeros Generales de la Caja General de Ahorros de Granada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 9 de octubre de 2003, a las 16,00 horas en primera convocatoria, en el salón de actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Carretera de Armilla, 6, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada.

El orden del día a tratar será el siguiente:

- Punto 1.º Apertura de la sesión por el Presidente.
 - Punto 2.º Informe del Presidente de la Comisión de Control.
 - Punto 3.º Informe del Presidente de la Entidad.
 - Punto 4.º Informe económico-financiero de la Caja General de Ahorros de Granada.
 - Punto 5.º Ratificación, si procede, del nombramiento de Auditor de Cuentas Externo.
 - Punto 6.º Ruegos y preguntas.
 - Punto 7.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.
- No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Unidad de Organos de Gobierno de la Entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día de la Asamblea General.

Granada, 29 de agosto de 2003.- El Presidente, Antonio-Claret García García.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63